

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67674 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado, número 704/2015 referente a la entidad concursada SOCIEDAD LIMITADA HOTELERA Y DE SERVICIOS GRAN VÍA, titular del C.I.F. número B-37027984, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.3 de la LC.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad concursada Sociedad Limitada Hotelera y de Servicios Gran Vía, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 16 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092095-1